

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;
04 de febrero de 2025.

recibido
comprobante
original 04-02-25
C. LUCIA MOLINA CATALAN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, y 193 punto 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarle el cargo honorífico de:

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALÁN RENDÓN.



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C.MARTHA EUGENIA GPE. HERNANDEZ ZARAGOZA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C.ROMAN ALBERTO ROMAN TRUJILLO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

JEFE DE DIFUSION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C.DORIS RODRIGUEZ LOPEZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

COORDINADORA DE EVENTOS Y LOGISTICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanen, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. ROBERTO CARLOS IBARRA TRINIDAD.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. RICARDO AXEL MENDOZA JIMENEZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

TITULAR DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATAÑAN RENDON.

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C.BENITA DELGADO MARCHAN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanen, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANO Y SOCIAL
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;
21 de enero de 2025.

C. JAVIER OMAR MOTA LOZA

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, y 193 punto 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarle el cargo de:

**ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EMOCIONAL DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDÓN.

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

**C.ALFONSO ABARCA DE LA O.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



GOBIERNO
HUMANITARIO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024

C. ROSA DENKER ALCAZAR PINEDA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTegral DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANITARIO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;

15 de enero de 2025

C. ZAIDY JANETH CRISPIN GONZALEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, y 193 punto 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarle el cargo de:

**DIRECTORA DE ATENCIÓN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL
SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanen, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIC CATALÁN RENDÓN.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C.DULCE SARAHI SOLIS BAHENA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

DIRECTORA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;

02 de diciembre de 2024

C. MAYRA ALEJANDRA ANTONIO LÓPEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, y 193 punto 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarle el cargo de:

PROCURADORA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA